

# REGLAMENTO PARTICULAR

## VI MARCHA CICLOTURISTA CABRALES 'Subida a Sotres'

### ARTICULO 1. ORGANIZACIÓN.

La prueba VI MARCHA CICLOTURISTA CABRALES 'Subida a Sotres', organizada por el Ayuntamiento de Cabrales, con domicilio Plaza del Ayuntamiento s/n C.P 33555 Carreña de Cabrales y con CIF P-3300800-D ; se desarrolla de acuerdo a los reglamentos de la FCPA y de la RFEC y tendrá lugar el domingo día 6 de octubre de 2019, con salida a las 9 de la mañana.

### ARTICULO 2. TIPO DE PRUEBA.

La Prueba está reservada a los ciclistas de la categoría CICLOTURISTA. Está inscrita en el calendario de la FCPA y la inscripción se realizará hasta el jueves anterior a la prueba por los medios previstos por la organización.

### ARTÍCULO 3. PENALIZACIONES

Será aplicado el baremo de penalizaciones de la RFEC y de la FCPA.

### ARTICULO 4

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por el Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI, según los casos.

### ARTICULO 5

Según las disposiciones previstas en los artículos 1.1.006 y 1.1.022 de los reglamentos UCI, todos los cicloturistas inscritos, todos los seguidores y personal técnico de los grupos deportivos, deberán estar asegurados contra los accidentes que puedan intervenir en el curso de la prueba y sus consecuencias en materia de responsabilidad civil, de gastos médicos, de hospitalización y repatriación hasta su domicilio. **La organización no se hace responsable** de los accidentes que pueden ser causa o víctima los corredores y seguidores de la prueba, ni de las deudas que pueden contraer en el transcurso de la misma.

### ARTICULO 6

DISTINCIONES ESPECIALES... Trofeos  
CLUB MÁS LEJANO  
CICLOTURISTA MÁS VETERANO  
CLUB MÁS NUMEROSO  
CICLOTURISTA PROCEDENTE DE MAYOR DISTANCIA

## **ARTÍCULO 7: CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS**

Todos los vehículos que circulen entre el coche de apertura y el coche de cierre, SI LOS HUBIERA, deberán estar debidamente acreditados y deberán atender a las indicaciones del jurado técnico. Estos, deberán circular con las luces de cruce encendidas y procurando respetar en la medida de lo posible las normas de circulación.

Los coches deberán circular por el lado derecho de la calzada, procurando dejar la parte izquierda de la calzada para el paso de las motos de seguridad.

## **ARTÍCULO 8: INSCRIPCIONES DE UN DÍA v COBERTURA**

Podrán hacer uso de la LICENCIA DE UN DÍA... *los mayores de 18 años y menores de 70.*

La fecha límite para dar de alta estas licencias de 1 día con la correspondiente inscripción será el jueves previo a la celebración de la prueba.

Si el jueves el organizador considera que hay plazas para completar el límite de inscripción, lo comunicará a la FCPA para que asista la delegada federativa responsable del cicloturismo, o en su defecto, un juez.

**No se entregará dorsal, y no se dará por inscrito, a quien no tenga licencia federativa o licencia de 1 día (12 €). El carnet de ciclista NO es licencia federativa.**

Los participantes, -bien con licencia federativa, bien con seguro de un día-, estarán cubiertos desde la salida (Carreña de Cabrales, 9 AM), hasta su llegada a línea de meta (Sotres).

Las personas residentes en el extranjero deberán inscribirse por el trámite normal, y adjuntar además al correo [galadelasolidaridad@gmail.com](mailto:galadelasolidaridad@gmail.com) una copia de un seguro privado pagado y en regla que especifique con claridad la cobertura en caso de accidente para la prueba VI MARCHA CICLOTURISTA CABRALES.

**NO** se incluye en la Marcha Cicloturista Cabrales ‘Subida a Sotres’, ni la subida al Jitu Escarandi, ni la bajada en bicicleta a Arenas de Cabrales.

El cicloturista que decida continuar sobre la bicicleta en estos casos, lo hace bajo su responsabilidad, consciente de que está fuera de la marcha. En caso de accidente en ese tramo, asumirá, si los demanda, los costes de atención de la ambulancia, el médico, y otros gastos que se pudieran derivar.